



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier de la OHI N° S1/0100

CARTA CIRCULAR N° 01/2017
05 de enero del 2017

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CONVENCION Y DE LAS ADHESIONES A LA ORGANIZACION

Referencias:

- A. CC de la OHI N° 41/2016 del 23 de agosto - *Fecha de entrada en vigor de las Enmiendas a la Convención de la OHI y a sus Documentos Básicos de apoyo;*
- B. CC de la OHI N° 32/2015 del 13 de abril - *Solicitudes de Adhesión a la OHI de la República de Malta y de la República de Vanuatu;*
- C. CC de la OHI N° 62/2015 del 26 de agosto - *Solicitudes de Adhesión a la OHI de la República del Congo y de las Islas Salomón.*

Estimado(a) Director(a),

1. El Secretario General, los Directores y el personal de la Secretaría de la OHI se complacen en aprovechar esta primera Carta Circular para renovar sus mejores deseos para el 2017 a todos los Estados Miembros de la OHI y esperan que este año será otro año intenso y fructífero para la Organización Hidrográfica Internacional. A continuación les proporcionamos una actualización sobre el estado de la Convención y de las adhesiones a la Organización en fecha del 31 de diciembre del 2016.

Convención de la OHI

2. Según se informaba en la Referencia A, el Protocolo de Enmiendas a la Convención de la OHI aprobado en el 2005 entró en vigor el 8 de noviembre del 2016, junto con las nuevas ediciones asociadas de los documentos básicos de la Organización.
3. El Gobierno del Principado de Mónaco, en calidad de Depositario de la Convención, está en proceso de notificar la entrada en vigor del Protocolo a todos los Gobiernos Partes de la Convención por vía diplomática. En conformidad con el Artículo XVI de la Convención según enmendado, el Gobierno de Mónaco se compromete a registrar el Protocolo en la Secretaría de las Naciones Unidas.

Estado de las Adhesiones

4. En conformidad con el Artículo XX(a) de la Convención según enmendada, la Convención está ahora abierta para su acceso por todo Estado que sea miembro de las Naciones Unidas. La Convención entrará en vigor para dicho Estado en la fecha en la que haya depositado su instrumento de adhesión ante el Depositario.
5. Se ha invitado al Congo, a las Islas Salomón, a Malta y a Vanuatu, que solicitaron su adhesión en el marco del anterior régimen (ver las Referencias B y C), a depositar su instrumento de adhesión lo antes posible.
6. No se ha registrado ninguna nueva adhesión en el 2016. La OHI cuenta actualmente con 85 Estados Miembros, de los cuales tres están suspendidos y sin derecho a voto.

Atentamente,

Robert WARD
Secretario General